

Sesión Número CD-5/2022 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, Sesión celebrada en San Salvador, en Salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las once horas con treinta minutos del día lunes veintiuno de febrero de dos mil veintidós.- Asisten: El Presidente Licenciado Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, quien preside la Sesión; la Vicepresidenta Licenciada Hazel Mireya González de Sánchez, quien actúa como Secretaria del Consejo; los Directores Propietarios Licenciado Juan Francisco Cocar Romano; Licenciada María Elena Solórzano Arévalo y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Ever Israel Martínez Reyes; Francisco Orlando Henríquez Álvarez; Moisés Salvador Cabrera Alvarenga (quien fungió como Director Propietario en sustitución de la Licenciada Graciela Alejandra Gámez Zelada), Licenciada Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes e Ingeniero Francisco Raúl Arturo López Velado Álvarez y. Asistió de forma virtual a esta Sesión a través de video llamada, el Director Propietario Licenciado Rafael Rodríguez Loucel. Ausente con excusa la Directora Propietaria Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

PUNTO I La Gerencia de Operaciones Financieras presenta para autorización del Consejo Directivo, el Informe de Liquidación del Presupuesto Anual 2021 del Banco Central de Reserva de El Salvador.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Artículo 23, establece las facultades del Consejo Directivo, entre las que se encuentran: literal i) "Aprobar, el presupuesto anual del banco, así como el régimen de salarios y otras remuneraciones de sus directivos, funcionarios y empleados..." y literal s) "Conocer y aprobar... la liquidación del presupuesto..."- 2. Que en Sesión No. CD-23E/2020 del 30 de julio de 2020, se aprobó el Presupuesto Anual del Banco Central Reserva de El Salvador para el año 2021, el cual, con los ajustes y transferencias posteriores para atender las necesidades institucionales asciende a US\$34,171,739.23. El Presupuesto ajustado se resume a continuación:

(Cifras en US Dólares)

Componente	Presupuesto Aprobado 2021
Gastos Administrativos	23,085,049.20
Inversión en Activos Permanentes	7,493,319.21
Gastos por Servicios Financieros	3,593,370.82
Total	34,171,739.23

3. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su Artículo 23 establecen que: "El ciclo presupuestario del BCR deberá finalizar con la Liquidación del presupuesto anual, conteniendo el detalle por cada componente definido en el Artículo 1 y será presentado por la Gerencia de Operaciones Financieras a la Presidencia del BCR, quien lo someterá a la aprobación del Consejo Directivo en el transcurso de los dos primeros meses del siguiente año.- La liquidación del presupuesto anual, será aprobada sin contingencias y cuando la ejecución presupuestaria incluya "montos no cerrados" por bienes y servicios adjudicados, cuya ejecución exceda el ciclo presupuestario, deberá presentarse la liquidación de las contingencias al vencimiento del último contrato..."- 4. Que en Memorandum No. GOF-43/2022 del 18 de febrero de 2022, la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta el Informe de Liquidación del Presupuesto Anual 2021 del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado del Informe de Liquidación del Presupuesto Anual 2021 del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2. Aprobar la Liquidación del Presupuesto Anual 2021 del Banco Central de Reserva de El Salvador, que se detalla en Anexo 1 y se resume de la siguiente manera:

RESUMEN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA							
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021							
(Cifras en US dólares)							
Componente / Cuenta	Presupuesto aprobado	Total Ejecutado al 31/Dic./2021	Ejecución (%)	Monto en proceso de ejecución asignaciones que exceden el ejercicio presupuestario 2021	Total ejecución estimada al cierre de los contratos en proceso.	Ejecución (%) estimada al cierre de los contratos en proceso.	Disponible
Costos Administrativos	23,085,049.20	22,232,526.64	96.3%	36,887.62	22,269,414.25	96.5%	815,634.95
Inversión en Activos Permanentes	7,493,319.21	5,713,646.51	76.2%	1,466,244.60	7,179,891.21	95.8%	313,428.00
Gastos por Servicios Financieros	3,593,370.82	1,959,584.89	54.5%	1,532,105.32	3,491,690.21	97.2%	101,680.61
Total Presupuesto Anual	34,171,739.23	29,905,758.14	87.5%	3,035,237.54	32,940,995.68	96.4%	1,230,743.55

3. Darse por enterado del monto de las asignaciones que exceden el ejercicio presupuestario 2021 a ejecutarse durante el año 2022, que se muestra en la tabla siguiente y Anexo 2:

Informe de casos cuya ejecución excede el ciclo presupuestario 2021 (Cifras en US dólares)					
Componente	Compromisos BCR (Contratos no Cerrados)	Aprobado	Ejecutado al 31/Dic/2021	A ejecutarse en 2022	Hasta
Presupuesto BCR 2021					
Gasto Administrativo	Mantenimiento equipo de cómputo y actualización de software	73,224.84	36,337.22	36,887.62	Nov. 2022
Inversión en Activos Permanentes	Sistemas de Información (desarrollo interno)	1,583,370.00	117,125.40	1,466,244.60	Dic. 2022
Gasto Servicios Financieros	Servicios de retiro y envío internacional de billetes y monedas en dólares.	2,123,560.00	591,454.68	1,532,105.32	Ago. 2022
Presupuesto BCR 2020					
Inversión en Activos Permanentes	Sistemas de Información (desarrollo interno)	238,709.00	140,497.11	98,211.89	Dic. 2022

PUNTO II La Gerencia de Operaciones Financieras presenta para autorización del Consejo Directivo, el Informe de Liquidación del Presupuesto Anual 2021 del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador).- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-26/2020 del 31 de agosto de 2020, se aprobó el Presupuesto Anual del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones El Salvador (CIEX El Salvador) para el año 2021, el cual, con los ajustes y transferencias posteriores para atender las necesidades institucionales asciende a US\$1,708,243.80. El Presupuesto ajustado se resume a continuación:

(Cifras en US Dólares)	
COMPONENTE	Presupuesto Aprobado 2021
INGRESOS CIEX EL SALVADOR	1,786,633.00
PRESUPUESTO CIEX EL SALVADOR	1,708,243.80
INGRESOS NETOS	78,389.20

2. Que el Artículo 25 de las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva de El Salvador, establece que: "...La elaboración y aprobación del presupuesto anual del CIEX El Salvador, se realizará en los plazos y fechas definidas para el Presupuesto del BCR y para el resto de las fases del ciclo presupuestario (como son: ejecución, ajustes y liquidación), se observará lo establecido en las presentes Normas, para el Presupuesto del BCR".- 3. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorandum No. GOF-44/2022 del 18 de febrero de 2022, presenta el Informe de la Liquidación del Presupuesto Anual 2021 del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador).- **ACUERDA:** 1. Darse por

enterado de la Liquidación del Presupuesto Anual 2021 del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador).- 2. Aprobar la Liquidación del Presupuesto Anual 2021 del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones de El Salvador, según detalle en Anexo 1, y el resumen siguiente:

RESUMEN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE CIEX EL SALVADOR							
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021							
(Cifras en US dólares)							
Componente/Rubro/Cuenta /Asignación	Presupuesto aprobado	Ejecutado acumulado	Ejecución (%)	Monto en proceso de ejecución de asignaciones que exceden el ejercicio presupuestario 2021	Total ejecución estimada al cierre de los contratos en proceso.	Ejecución (%) estimada al cierre de los contratos en proceso.	Disponible
Ingresos	1,786,633.00	2,015,643.16	100.0%	0.00	2,015,643.16		
Presupuesto CIEX El Salvador	1,708,243.80	1,363,157.87	79.8%	195,500.00	1,558,657.87	91.2%	149,585.93
Ingresos Netos	78,389.20	652,485.29			456,985.29		

3. Darse por enterado del monto de las asignaciones que exceden el ejercicio presupuestario 2021 a ejecutarse durante el año 2022, que se muestra en la tabla siguiente:

Informe de casos cuya ejecución excede el ciclo presupuestario 2021					
(Cifras en US dólares)					
Compromisos BCR (Contratos no Cerrados)	Componente	Aprobado	Ejecución	A ejecutarse en 2022	Hasta
Presupuesto CIEX El Salvador 2021					
Sistemas de Información (desarrollo interno Sistema Facilitador de Comercio Exterior)	Inversión en Activos Permanentes	195,500.00	0.00	195,500.00	Dic. 2022
Presupuesto CIEX El Salvador 2020					
Sistemas de Información (desarrollo interno Sistema Facilitador de Comercio Exterior)	Inversión en Activos Permanentes	160,300.00	62,989.58	97,310.42	Dic. 2022

PUNTO III La Gerencia de Operaciones Financieras presenta para autorización del Consejo Directivo, propuesta de ajustes en el Presupuesto Anual 2022 del Banco Central de Reserva de El Salvador.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva de El Salvador es aprobado, con base en lo establecido en el Artículo 23 literal i) de su Ley Orgánica.- 2. Que el Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al año 2022, se aprobó en Sesión No. CD-24/2021 del 29 de julio de 2021, que a la fecha asciende a US\$38,260,141.00; monto que incluye los ajustes y transferencias autorizados por el Consejo Directivo, para adecuarlos a las necesidades institucionales.- 3. Que el Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva de El Salvador correspondiente al año 2022, aprobado en Sesión No. CD-24/2021 del 29 de julio de 2021, incluye asignaciones presupuestarias que dan cobertura al Proyecto "Obras para Gimnasio en Edificio Juan Pablo II", por US\$118,650.00.- 4. Que en

Sesión No. CD-2/2022 del 24 de enero de 2022 se autorizó transferencia presupuestaria para dar cobertura al Proceso "Adecuaciones para el Gimnasio y Cafetería en el Edificio Juan Pablo II", por un monto complementario de US\$30,900.00.- 5. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo, en Memorándum No. GAD 62/2022 del 18 de febrero 2022, solicita cobertura presupuestaria para "adecuaciones de gimnasio y cafetería, en el Edificio Juan Pablo II, por el monto complementario de US\$166,150.00...".- 6. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva de El Salvador, establecen: Art. 14: "Durante el ejercicio presupuestario y con base en el comportamiento de la ejecución presupuestaria, la Gerencia de Operaciones Financieras podrá proponer los ajustes necesarios al Presupuesto, tomando en consideración las prioridades y necesidades de la Institución, pudiendo proponer transferencias y refuerzos a las asignaciones de diferentes rubros, las cuales serán autorizadas por el Consejo Directivo".- 7. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-45/2022 del 18 de febrero de 2022, con base en lo aprobado por el Consejo Directivo y lo establecido en las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva de El Salvador, presenta propuesta de transferencias en el Presupuesto Anual 2022 del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la solicitud de ajustes al Presupuesto Anual 2022 del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2. Autorizar transferencia por US\$166,150.00 en el Presupuesto Anual 2022, del Banco Central de Reserva de El Salvador, de acuerdo con el siguiente detalle y Anexo:

RESUMEN DE AJUSTE DEL PRESUPUESTO ANUAL 2022 DEL BCR
(Cifras en US dólares)

Componente	Presupuesto aprobado 2022	Incremento	Disminución	Presupuesto ajustado 2022	Ajuste total
INGRESO FINANCIERO NETO ESTIMADO	35,203,511.56	0.00	0.00	35,203,511.56	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	28,286,911.60	4,000.00	127,494.00	28,163,417.60	-123,494.00
Personal	21,811,191.00	0.00	127,494.00	21,683,697.00	-127,494.00
Suministros y Servicios	2,560,277.60	4,000.00	0.00	2,564,277.60	4,000.00
Funcionamiento de Edificio y Equipo	3,385,879.00	0.00	0.00	3,385,879.00	0.00
Otros gastos de Administración	539,564.00	0.00	0.00	539,564.00	0.00
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	4,363,601.00	0.00	38,656.00	4,314,945.00	-38,656.00
Servicios de Custodia y Administración de valores	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
Servicios por Admón. de Reservas Internacionales	1,467,815.00	0.00	0.00	1,467,815.00	0.00
Sistemas de Pago y Tesorería	2,405,037.00	0.00	0.00	2,405,037.00	0.00
Otros Servicios Financieros	475,549.00	0.00	38,656.00	436,893.00	-38,656.00
SUB TOTALES	32,640,412.60	4,000.00	166,150.00	32,478,262.60	-162,150.00
INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES	5,619,728.40	162,150.00	0.00	5,781,878.40	162,150.00
Bienes Inmuebles	106,280.25	65,820.00	0.00	172,100.25	65,820.00
Bienes Muebles	2,647,643.15	86,330.00	0.00	2,743,973.15	96,330.00
Activos Intangibles	2,865,805.00	0.00	0.00	2,865,805.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO BCR APROBADO	38,260,141.00	166,150.00	166,150.00	38,260,141.00	0.00

PUNTO IV La Gerencia de Operaciones Financieras presenta para conocimiento del Consejo Directivo, los Estados Financieros al 31 de enero de 2022, del Banco Central de Reserva de El Salvador.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-02/2022 del 15 de febrero de 2022, acordó otorgar su visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador al 31 de enero de 2022, sean presentados para conocimiento del Consejo Directivo.- 2. Que la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta en Memorándum No. GOF-42/2022 del 17 de febrero de 2022, el Informe de Análisis de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 31 de enero de 2022.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 31 de enero de 2022.-----

PUNTO V La Gerencia de Administración y Desarrollo presenta para aprobación del Consejo Directivo, propuesta de actualización del Anexo 2 del Régimen de Políticas y Salarios.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Régimen y Políticas de Salarios es aplicable para la fijación de los salarios y otras remuneraciones del personal, y tiene por objeto establecer las políticas y normas para la administración de los salarios, en concordancia con el sector financiero, que permitan al Banco atraer, motivar y retener personal calificado y comprometido con la institución.- 2. Que el Régimen y Políticas de Salarios fue aprobado por el Consejo Directivo en Sesión No CD-40/2002, y ha tenido diversas modificaciones autorizadas por Consejo Directivo en las Sesiones No. CD-06/2005 del 14 de febrero de 2005, CD-53/2014 del 22 de diciembre de 2014, CD-52/2017 del 18 de diciembre de 2017 y Sesión No. CD-51E/2018 del 21 de diciembre de 2018.- -Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador establece en su Art. 23, literal i) *"establece entre las facultades del Consejo Directivo, "Aprobar el Presupuesto Anual del Banco, así como el Régimen de Salarios y otras remuneraciones de sus directivos, funcionarios y empleados, en concordancia con el Régimen de Salarios del Sector Financiero del país".*- 3. Que el Reglamento de Trabajo establece en sus artículos: Art.4 que *"Los funcionarios que integran la Presidencia y el Comité Ejecutivo, estarán obligados a poner la máxima diligencia en el desempeño de sus cargos y en la ejecución de las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo. Integrarán el Comité Ejecutivo los*

Gerentes, Jefes de Unidades Asesoras y otros que defina el Consejo Directivo” Y

Art.22 *“Por la naturaleza y responsabilidades de los funcionarios referidos en el artículo 5, éstos estarán obligados a laborar en horarios y jornadas acordes a dichas responsabilidades, incluyendo días de descanso o de asueto. Se reconocerá el tiempo de trabajo extraordinario y la disponibilidad absoluta de estos puestos de dirección, mediante compensación económica por funciones de dirección en la forma que determine el Consejo Directivo...”*- 4. Que la Presidencia solicitó a la Gerencia de Administración en Memorándum No. PR- 04/2022 del 18 de febrero de 2022, que se someta a autorización del Consejo Directivo los ajustes necesarios en la normativa para establecer un mismo monto de compensación por funciones de dirección para los Miembros del Comité Ejecutivo igualándolas al monto actual de Gerentes US\$683.00 mensuales. Lo anterior, considerando el alto nivel de responsabilidad de todos los Miembros del Comité Ejecutivo, sin distinción de su cargo, quienes laboran en horarios y jornadas extendidas y disponibilidad absoluta, incluyendo vacaciones, días de descanso o de asueto.- 5. Que en Memorándum No.GAD-64/2022 del 18 de febrero de 2022, se solicitó opinión sobre la actualización de la Tabla del Anexo 2 del Régimen y Política de Salarios. Las opiniones de los Departamentos/Unidades se recibieron en los Memorándums Nos. DRYGE-69/2022 del 19 de febrero de 2022, DJ-37/2022, del 18 de febrero de 2022; AI-56/2022 del 18 de febrero de 2022, UG-05/2022 del 19 de febrero de 2022, OC-75/2022 del 19 de febrero de 2022, de los Departamentos de Riesgos y Gestión Estratégica, Jurídico, Auditoría Interna, Unidad de Género y Oficialía de Cumplimiento y en la opinión final fueron incorporadas en la propuesta final validada por el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-70/2022 del 19 de febrero de 2022.- 6. Que la Gerencia de Administración presenta en Memorándum No. GAD 66/2022 del 21 de febrero de 2022, análisis a Presidencia, en el que menciona que corresponderá realizar varias acciones entre las que se encuentran: Someter para autorización del Consejo Directivo la actualización del listado de puestos que forman parte del Comité Ejecutivo, tal como lo establece el Reglamento de Trabajo en su artículo 4; “Integrarán el Comité Ejecutivo los Gerentes, Jefes de Unidades Asesoras y otros que defina el Consejo Directivo” y ajustar el monto de la compensación a los Miembros



del Comité Ejecutivo, quienes tenían otras compensaciones establecidas según el Anexo 2 anteriormente vigente, así como monitorear la ejecución de las cuentas de salarios ordinarios y determinar durante el segundo semestre si será requerido algún refuerzo, de momento no se prevé necesario realizarlo, dado que se ha tenido un ahorro en estas cuentas por la plaza vacante en el Comité Ejecutivo de la Gerencia Internacional.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de las propuestas realizadas por la Gerencia de Administración y Desarrollo para someter a autorización del Consejo Directivo la actualización del Anexo 2 del Régimen y Política de Salarios, así como el listado de puestos que conforman el Comité Ejecutivo.- 2. Autorizar actualizar el listado de puestos del Comité Ejecutivo de la siguiente forma:

NO	MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO
1	GERENTE DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO
2	GERENTE DE ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLITICAS PUBLICAS
3	GERENTE DE ESTUDIOS Y ESTADISTICAS ECONOMICAS
4	GERENTE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
5	GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS
6	GERENTE DE REGULACION FINANCIERA
7	GERENTE INTERNACIONAL
8	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
9	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RIESGOS FINANCIEROS
10	JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
11	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
12	JEFE DEPARTAMENTO DE RIESGOS Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
13	JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
14	ASESOR PRINCIPAL DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA
15	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

3. Autorizar los cambios al Anexo 2 del Régimen y Política de Salarios que contiene la tabla de Remuneraciones y Compensaciones Específicas, a partir del 1 de marzo 2022, de la siguiente forma:

I. TABLA DE REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES ESPECIFICAS

REMUNERACION/ PUESTO	VALOR/CRITERIO ACTUAL
1. Compensación por funciones de dirección	
Miembro del Comité Ejecutivo*	US\$ 683.00
Jefe de Departamento	US\$ 374.00
Jefe de Sección	US\$ 277.00
Por interinatos	US\$206.00

*Los funcionarios que integran el Comité Ejecutivo, son los Gerentes, Jefes de Unidades Asesoras y otros que defina el Consejo Directivo".-----

PUNTO VI El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica presenta para aprobación la Política para el Uso y Administración de Tarjeta de Crédito Empresarial

para el Banco Central de Reserva de El Salvador.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-3/2022 de fecha 31 de enero de 2022 se autorizó la adquisición de Tarjeta de Crédito Empresarial para el Banco Central de El Salvador.- 2. Que en Memorándum No. DRYGE-63/2022, del 17 de febrero de 2022, se solicitó opinión de la Política para el Uso y Administración de Tarjeta de Crédito Empresarial, a los Departamentos de Auditoría, Jurídico, Unidad de Género, Oficialía de Cumplimiento, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, Gerencia de Operaciones Financieras, Departamento Financiero y Departamento de Tesorería.- 3. Que se recibieron las opiniones de los Departamentos Jurídico y Auditoría Interna y la Oficialía de Cumplimiento, normadas en el numeral 5.2.2.6 del Instructivo para la Administración de Instrumentos Administrativos, en Memorándum No. DJ-35/2022 del 17 de febrero de 2022, Memorándum No. AI-55/2022 del 18 de febrero de 2022 y Memorándum No. OC-80/2022 del 17 de febrero de 2022, respectivamente.- 4. Que de acuerdo a lo descrito en el numeral anterior las unidades emitieron sus comentarios y opiniones sobre la Política para el Uso y Administración de Tarjeta de Crédito Empresaria.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la propuesta de la Política para el Uso y Administración de Tarjeta de Crédito Empresarial para el Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2. Aprobar la Política para el Uso y Administración de Tarjeta de Crédito Empresarial, con vigencia a partir del 22 de febrero 2022.- 3. Instruir a la Gerencia de Operaciones Financieras la divulgación de la respectiva Política para el Uso y Administración de Tarjeta de Crédito Empresarial.- 4. Encomendar a las Unidades involucradas, la revisión y actualización de la normativa relacionada de acuerdo al cuadro presentado en el Anexo 1, a mas tardar el 1 de marzo de 2022.-----

PUNTO VII El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica presenta para información y validación del Consejo Directivo los Acuerdos del Comité de Riesgos, correspondiente a la Sesión No. COR-01/2022 del 10 de febrero de 2022.- El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-01/2022 del 10 de febrero de 2022, acordó sobre los puntos siguientes: **I. Planes de Mitigación sobre Análisis de Vulnerabilidades 2021.**- El Comité de Riesgos acordó, darse por enterado de los planes para la Mitigación de Vulnerabilidades



Informáticas a la plataforma de SWIFT y Vulnerabilidades Informáticas Institucional 2021 presentados por la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información.-

II. Análisis de vulnerabilidades.- El Comité de Riesgos, acordó: 1. Darse por enterado de los resultados obtenidos en el Análisis de Vulnerabilidades No. 2022-01 realizado por el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en 2022, en Plataforma Crítica y para Estaciones de trabajo del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2. Encomendar a la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información (GITI), elaborar y presentar al Comité de Riesgos los Planes de Mitigación para el Análisis de Vulnerabilidades No. 2022-01 a más tardar en marzo 2022.-

III. Ajustes al Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.- El Comité de Riesgos acordó: 1. Darse por enterado de las modificaciones efectuadas al Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgo.- 2. Avalar la nueva versión 3.0 del Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgo y encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica lo presente para aprobación del Consejo Directivo a más tardar marzo 2022.-

IV. Revisión Anual de Política de Liquidez del BCR.- El Comité de Riesgos, acordó: 1. Darse por enterado del proceso de revisión de la Política de Liquidez, coordinado por el Departamento de Riesgos Financieros con las Gerencias de Operaciones Financieras e Internacional y el Comité de Activos y Pasivos.- 2. Avalar la Política de Liquidez.- 3. Encomendar al Departamento de Riesgos Financieros presentar al Consejo Directivo la Política de Liquidez para su aprobación.-

V. Evaluación de Riesgos Institucionales.- Darse por enterado de los resultados obtenidos en la Evaluación Institucional de Riesgos realizado por el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en conjunto con la Oficialía de Cumplimiento.-

VI. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas para El BCR.- El Comité de Riesgos, acordó: 1. Darse por enterado de las observaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República al Proyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas y avalar las correcciones realizadas.- 2. Instruir al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, someter a aprobación del Consejo Directivo las Normas Técnicas de Control Interno Específicas a más tardar el 14 de febrero de 2022 y posterior envío a la Corte de Cuentas de la República.-

VII. Informe de Desempeño de Riesgos



Financieros.- El Comité de Riesgos acordó darse por enterado del Informe presentado por el Departamento de Riesgos Financieros, sobre riesgos financieros correspondiente al cuarto trimestre de 2021.- **VIII. Informe de Gestión de Gobernanza, Riesgos y Cumplimiento.-** El Comité de Riesgos acordó darse por enterado de las actividades realizadas por el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica durante el Cuarto Trimestre 2021.- **IX. Informe de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional.-** El Comité de Riesgos acordó darse por enterado de las actividades realizadas en materia de Salud y Seguridad Ocupacional durante el Cuarto Trimestre 2021.- **ACUERDA:** Darse por enterado y ratificar los Acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en la Sesión COR-01/2022 del 10 de febrero de 2022. Se anexa Acta de la Sesión en referencia.-----

PUNTO VIII El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) presenta para ratificación del Consejo Directivo, solicitud al Banco Central de Reserva de El Salvador para que autorice al FOSAFFI a participar en el aumento de capital social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión CA-04/2022 del 4 de febrero de 2022, el Comité Administrador de FOSAFFI aprobó: a. Autorizar al Presidente del FOSAFFI para participar y votar en los puntos de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a celebrarse en primera convocatoria, a las nueve horas del día 23 de febrero de dos mil veintidós, o en segunda convocatoria el día 24 de febrero de dos mil veintidós.- b. Someter a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, autorización para que FOSAFFI participe en el aumento de capital social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., manteniendo la participación accionaria.- 2. Que en Sesión de Junta Directiva No.04/2022 del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., del 25 de enero del presente año, se aprobó solicitar al pleno de accionistas un aumento de capital social por capitalización de utilidades, manteniendo la participación accionaria y conformándolo de la siguiente manera: Reservas voluntarias de capital: **US\$6,552,652.27**, utilidades disponibles después de pago de dividendos del Ejercicio 2021: **US\$17,461,811.73**, haciendo un total de **US\$23,984,464.00**.



Distribución de Capitalización de Acciones Comunes						
	N. Acciones	Valor actual (US\$)	Part. (%)	Incremento (US\$)	Nuevo valor (US\$)	Part. (%)
FOSAFFI	11,676,143	70,056,858	97.36%	23,352,286	93,409,144	97.36%
Otros	316,089	1,896,534	2.64%	632,178	2,528,712	2.64%
TOTAL	11,992,232	71,953,392	100.00%	23,984,464	95,937,856	100.00%
Valor Nominal Por acción		US\$6.00		US\$8.00		

El aumento de Capital Social se hará por elevación del valor de las acciones ya emitidas.- 3. Que en la Sesión de Junta Directiva el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., expuso las siguientes consideraciones sobre el aumento de capital social: (i) Se mantiene el mismo número de acciones comunes en proporción a la participación accionaria de cada accionista, evitando el efecto de dilución que crearía si se aumentara por medio de emisión de nuevas acciones; (ii) El incremento en el valor de cada acción muestra el avance del Banco, aproximándolo a su valor en libros, mejorando su imagen; (iii) Ventajas para el Banco: El Banco fortalece su patrimonio, permitiéndole orientar sus recursos al crecimiento en activos de riesgo que conlleva a seguir generando utilidades para los accionistas; (iv) Ventajas para los accionistas: Todos los accionistas comunes participaran en el aumento de capital social de acuerdo con el derecho preferente que les confiere la Ley: Mantiene el porcentaje de su participación accionaria en el capital social del Banco; mantiene su participación en el patrimonio, pudiendo incrementarla al suscribir más acciones, y mantiene el porcentaje de su participación en los resultados del Banco.- 4. Que la facultad legal para actos de este tipo se encuentra determinada en: a. Decreto Legislativo No. 80 de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 162, Tomo No. 396, del 3 de septiembre de 2012, que contiene Disposiciones Especiales referentes al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., estableciendo en su Art. 1 que trata sobre la "Propiedad Estatal" que el FOSAFFI, deberá conservar la propiedad de, como mínimo, el 95% de la totalidad de acciones del Banco, las cuales únicamente podrán ser transferidas a instituciones públicas, previa autorización del Banco Central de Reserva de El Salvador y en las condiciones que su Consejo Directivo determine.- b. Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en su Artículo 3 inciso segundo establece, que el Presidente del Comité Administrador del FOSAFFI, o el que haga

sus veces, será su Representante Legal y podrá intervenir en los actos y contratos que el FOSAFFI celebre, así como en las demás actuaciones judiciales o administrativas en las que el FOSAFFI tuviere interés; asimismo, podrá delegar sus facultades con la autorización expresa del Comité Administrador y otorgar poderes a nombre del FOSAFFI.- c. Por otra parte, el inciso final del artículo anterior establece, que corresponde al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, emitir las disposiciones que rijan al Comité Administrador del FOSAFFI y aprobar previamente sus actos de disposición cuando excedan de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00). Asimismo, el FOSAFFI tal como lo dispone el Artículo 4 literal b) de su ley de creación, está facultado para participar en aumentos de capital de conformidad a los lineamientos que al efecto emita el Banco Central de Reserva.- d. El Artículo 3 literal r) inciso segundo del Reglamento Interno del Comité Administrador del FOSAFFI, establece la facultad que tiene dicho ente, de someter a consideración del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, independientemente de su cuantía, aquellos casos especiales que por su trascendencia requieran su decisión.- e. El Artículo. 37 de la Ley de Bancos, dispone que: Los bancos podrán aumentar su capital social en cualquier tiempo.- f. El Artículo. 40 de la Ley de Bancos, establece que: Al cierre de cada ejercicio anual los bancos retendrán de sus utilidades, después de la reserva legal, una cantidad equivalente al monto de los productos pendientes de cobro netos de reservas de saneamiento. Estas utilidades retenidas no podrán repartirse como dividendos en tanto dichos productos no hayan sido realmente percibidos.- g. El Artículo. 137 del Código de Comercio regula que: La sociedad podrá acordar el aumento del capital social. El aumento podrá hacerse mediante la emisión de nuevas acciones o bien por la elevación del valor de las ya emitidas.- **ACUERDA:** Aprobar la participación del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero en el aumento de capital social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por capitalización de utilidades, a través del incremento del valor nominal de las acciones comunes de US\$6.00 a US\$8.00 cada una, manteniendo la participación accionaria y el número de acciones emitidas, conservando el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, como mínimo, el 95% de la totalidad de acciones del

Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de conformidad al Decreto Legislativo No. 80 del 17 de agosto de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 162, Tomo No. 396 del 3 de septiembre de 2012.-----

PUNTO IX El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, se dio por enterado de los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), correspondientes al 31 de diciembre de 2021, presentados por el FOSAFFI.-----

PUNTO X Información clasificada como Confidencial conforme el Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública



PUNTO XI El Departamento de Auditoría Interna presenta para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 y la modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República establece que las unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su Plan de Trabajo para el siguiente ejercicio fiscal.- 2. Que en el numeral 2.3.1 del Manual de Auditoría Interna, se establece que el Plan de Trabajo de Auditoría Interna, será presentado al Comité de Auditoría para su Visto Bueno y posteriormente para aprobación del Consejo Directivo.- 3. Que el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022 fue avalado por el Comité de Auditoría en Sesión COA-03/2021 del 17 de febrero de 2021 y aprobado por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-6/2021 del 24 de febrero de 2021.- 4. Que el Departamento de Auditoría Interna, en Sesión del Comité de Auditoría COA-2/2022 del 16 de febrero de 2022, realizó presentación del Informe No. AI-50/2022 de la misma fecha, en relación con el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 y la modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022, en la cual el Comité, acordó lo siguiente: a. Darse por enterado del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 y la modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022.- b. Otorgar Visto Bueno al Plan Anual de Trabajo Auditoría Interna 2023 y la modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022 para que sea presentado al Consejo Directivo.- c. Otorgar Visto Bueno para que las modificaciones de las fechas



y Auditores asignados a las Auditorías puedan ser realizados por la Jefe del Departamento de Auditoría, siempre y cuando no se modifiquen la cantidad de Auditorías ni los procesos auditados, lo cual deberá ser informado al Comité de Auditoría en la Sesión inmediata posterior al cambio.- 5. Que el Departamento de Auditoría Interna, realizó presentación del Informe No. AI-53/2022 del 18 de febrero de 2022, el cual contiene el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 y la Modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022, incorporando las recomendaciones del Comité de Auditoría.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la presentación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 y la modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022.- 2. Darse por enterado de la Declaración de Independencia del Departamento de Auditoría Interna, presentada por la Jefe del Departamento de Auditoría Interna.- 3. Autorizar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 y la modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022, anexos a esta Resolución.-----

PUNTO XII El Coordinador del Comité de Auditoría presenta para conocimiento del Consejo Directivo, los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-02/2022 del 16 de febrero de 2022.- El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-02/2022 del 16 de febrero de 2022, acordó:

1. Estados Financieros al 31 de diciembre 2021 Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI).- El Comité de Auditoría acordó: a. Darse por enterado de los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero al 31 de diciembre de 2021.- b. Dar el visto bueno para que los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero al 31 de diciembre de 2021 se presenten para conocimiento del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.-

2. Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de enero de 2022 (Gerencia de Operaciones Financieras).- El Comité de Auditoría acordó: a. Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 31 de enero de 2022.- b. Otorgar visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador al 31 de enero de 2022, sean presentados para conocimiento del Consejo



Directivo.- **3. Reprogramación de observaciones del Departamento Jurídico.**

(Departamento Jurídico).- El Comité de Auditoría, acordó: Autorizar la reprogramación del cumplimiento de la observación "H.04 La evaluación razonable de la cuenta deudores varios y la gestión de recuperación de dichos valores fortalece el patrimonio del Banco", del Informe de Auditoría AI-03/2004 del 13 de enero de 2004 "Informe de Auditoría de Administración del Activo Fijo", para el 30 de diciembre de 2022.-

4. Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 y ajuste del Cronograma 2022 (Departamento de Auditoría Interna).- El Comité de Auditoría acordó:

a. Darse por enterado del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 y la modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022.-

b. Otorgar Visto Bueno al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 y la modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022 para que sea presentado al Consejo Directivo.-

c. Otorgar Visto Bueno para que las modificaciones de fechas y Auditores asignados a las Auditorías, puedan ser realizados por la Jefe del Departamento de Auditoría, siempre y cuando no se modifiquen la cantidad de Auditorías ni los procesos auditados, lo cual deberá ser informado al Comité de Auditoría en la Sesión inmediata posterior al cambio.-

5. Propuesta de Términos de Referencia para Evaluación Externa de Calidad (Departamento de Auditoría Interna).- El Comité de Auditoría acordó:

a. Darse por enterado de propuesta de los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Evaluación Externa de Calidad a la Actividad de Auditoría Interna.-

b. Otorgar Visto Bueno a los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Evaluación Externa de Calidad a la Actividad de Auditoría Interna.-

6. Propuesta de Términos de Referencia para Auditoría de Mantenimiento de Certificación en ISO 9001:2015 de los Procesos del Departamento de Auditoría Interna (Departamento de Auditoría Interna).- El Comité de Auditoría acordó:


a. Darse por enterado de propuesta de los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios Auditoría de Mantenimiento de Certificación en ISO 9001:2015 de los Procesos del Departamento de Auditoría Interna del Banco Central de Reserva de El Salvador.-

b. Otorgar visto bueno a los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios Auditoría de Mantenimiento de Certificación en

ISO-9001:2015 de los Procesos del Departamento de Auditoría Interna del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-02/2022 del 16 de febrero de 2022.- 2. Instruir conforme a los Acuerdos de la Sesión COA-02/2023 del 16 de febrero de 2022, a la Gerencia de Operaciones Financieras, presentar los Estados Financieros al 31 de enero de 2022 al Consejo Directivo, a más tardar en marzo de 2022.- 3. Instruir conforme a los Acuerdos de la Sesión COA-02/2023 del 16 de febrero de 2022, al Departamento Jurídico, que la observación "H.04 La evaluación razonable de la cuenta deudores varios y la gestión de recuperación de dichos valores fortalece el patrimonio del Banco", del Informe de Auditoría AI-03/2004 del 13 de enero de 2004 "Informe de Auditoría de Administración del Activo Fijo", sea cumplida a más tardar el 30 de diciembre de 2022.- 4. Instruir conforme a los Acuerdos de la Sesión COA-02/2023 del 16 de febrero de 2022, al Departamento de Auditoría Interna, presentar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023 al Consejo Directivo y la Modificación al Cronograma del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022, a más tardar en marzo de 2022.- 5. Instruir conforme a los Acuerdos de la Sesión COA-02/2023 del 16 de febrero de 2022, al Departamento de Auditoría Interna, continuar con el proceso para la Contratación de los Servicios de Evaluación Externa de Calidad a la Actividad de Auditoría Interna.- 6. Instruir conforme a los Acuerdos de la Sesión COA-02/2023 del 16 de febrero de 2022, al Departamento de Auditoría Interna, continuar con el proceso para la Contratación de los Servicios de Auditoría de Mantenimiento de Certificación en ISO 9001:2015 de los Procesos del Departamento de Auditoría Interna del Banco Central de Reserva de El Salvador.-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.


Douglas Pablo Rodríguez Fuentes


Hazel Mireya González de Sánchez

Firmas...

...pasan



Rafael Rodríguez Loudel



Juan Francisco Cocar Romano



José Francisco Lazo Marín




Moisés Salvador Cabrera Alvarenga




Ever Israel Martínez Reyes



María Elena Solórzano Arévalo



Francisco Orlando Henríquez Álvarez



Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes



Francisco Raúl Arturo López Velado